CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 474 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y OCG INGENIERÍA S.A.S

CONTRATISTA:	O.C.G. SAS INGENIERIA Representante: AURA MARÍA MONJE SALAZAR C.C: 1.775.222.139 de Neiva
INTERVENTOR:	JUAN MANUEL TOBAR MURCIA C.C: 80.135.753 de Bogotá D.C
No. PROCESO:	MP-SI-SAMC-OP-005-2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 24 Y 26 DEL BARRIO RODRIGO LARA BONILLA PARA EL ACCESO AL PROYECTO CENTRO POTENCIA, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
PLAZO:	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA No 1	UN (1) MES
PRORROGA No 2	UN (1) MES
PLAZO ACTUAL	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
VALOR:	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($406.675.498) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	La ENTIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Entidad no se hace responsable por las

	demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA PRORROGA No 1	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRORROGA No 2:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA PRESENTA ACTA	21 DE FEBRERO DE 2026

En Pitalito, a los 21 días del mes de Febrero de 2026, se reunieron el Ing. JUAN MANUEL TOBAR MURCIA, Ingeniero Civil en calidad de interventor del contrato de Obra No 474 DE 2025 y la señora AURA MARÍA MONJE SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No 1.775.222.139 de Neiva-Huila, Representante Legal de la empresa O.C.G. SAS INGENIERIA, en calidad de contratista, hemos acordado terminar el contrato 474 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:, según las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

Se hace constar que los requisitos para terminar el contrato han sido cumplidos y se procede a celebrar el acta de terminación.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta que el contrato se he ejecutado en la fecha convenida para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado en la cláusula 22 del contrato.

Proyectó: Ing. Juan Manuel Tobar Murcia

Revisado por: O.C.G. SAS INGENIERIA	Aprobado por: Ing. Juan Manuel Tobar Murcia
Firma:	Firma:
Cargo: contratista	Cargo: Interventor

COMPROMISOS

1. El contratista una vez firmada dicha acta, llevara una copia a la aseguradora para ampliar las respectivas pólizas concernientes al presente contrato y entregar al municipio para su aprobación.

Para constancia se firma el día 21 de febrero de 2026.

JUAN MANUEL TOBAR MURCIA
Interventor

AURA MARÍA MONJE SALAZAR
Rep. Legal O.C.G. SAS INGENIERIA
Contratista

Proyectó: Ing. Juan Manuel Tobar Murcia

Revisado por: O.C.G. SAS INGENIERIA	Aprobado por: Ing. Juan Manuel Tobar Murcia
Firma:	Firma:
Cargo: contratista	Cargo: Interventor